

Acta no 63

Asistentes: En la Escuela de Aprendices de la Sociedad Espa-
 Presidente: ñola de Construcciones Eléctricas - Mecánicas de esta
 D. Roque Bernardo Ciudad, se reunió a las nueve horas del día 22
 Secretario de Febrero de 1960, la Junta de este Juzgado de
 D. Luis de la Fuente Empresa, estando integrada por los señores reda-
 Vocales: cionados al margen, para tratar del siguiente
 D. José A. González Orden del Día:
 D. Gil García 1º Lectura y aprobación si procede, del acta
 Rafael Castillo Utrera de la reunión anterior.
 Felipe Melis Gómez 2º Asuntos de trámite
 Emilio Araya Gómez 3º Ruegos y Preguntas.
 José Orbaneja Ramírez Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se
 D. Fernández Costea procede por el Secretario a dar lectura al
 D. Rodríguez Molina acta de la reunión anterior, que es aproba-
 da por unanimidad.

En relación con el segundo punto del
 Orden del Día, el Sr. Bernardo manifiesta que
 continúa en este año, la petición formulada por
 algunos operarios para pasar por las inmedia-
 ciones del canal.

Tercera de la petición formulada por algu-
 nos aprendices del 4º año. Sobre su horario de
 trabajo y el de la Escuela, informa el Sr. Presi-
 dente, que sigue ha sido acordado por el Direc-
 tor de este Centro, las horas que ellos indican
 como inactivas, sobre precisamente las que tiene para
 estudio, por lo que no habrá lugar a modi-
 ficación del horario.

Sobre la denuncia formulada por el operario
 Rafael Villagrás, de haber visto cacheado
 a la salida, manifiesta el Sr. Presidente,
 que ya han sido dadas órdenes, para que
 todo el personal, pase por la puerta en la

que está instalado el aparato detector de metálos, y en aquellos casos en los que se produzcan aglomeraciones, sean los guardados los que desvien hacia otras puertas a bloques de personal por ellos determinados.

La continuación y con relación al escrito ref. C.XIV. Metal - Siderometalúrgica, 185/59, de la Delegación de Trabajo, de fecha 25 de Noviembre último, del cual se dio cuenta en la reunión anterior, el Sr. Jefe de Personal que asiste a tal efecto, informa que en relación con la reclamación formulada por los trabajadores de diversos talleres para que se les abone el recargo sobre el beneficio de las horas extraordinarias, hace constar que efectivamente dicho recargo es pagado individualmente, ya que para el cálculo de los desembolsos de los reclamantes se aplica el sistema de ahorro de tiempo, multiplicando el número total de horas asignadas para un determinado trabajo por el 150% del jornal base y deduciendo, para la determinación del beneficio, el número de horas realmente invertidas en dicho trabajo, multiplicadas por el salario base, con lo cual el beneficio queda notablemente incrementado, siendo por tanto, muy superior al que se obtendría si se aplicase el procedimiento correcto.

Esta fórmula, cuya aplicación se hace con el conocimiento de los productivos, resulta el procedimiento más claro y sencillo para determinar la retribución total, ya que algunos de los factores que la integran

(concretamente el beneficio sobre las horas extraordinarias) son de imposible cálculo, dada la indole y circunstancias en que estos trabajos se desarrollan.

Por todo ello, no se ha tomado en consideración la presente reclamación.

Se vuelve la atención sobre el asunto del pago del Plus Familiar, a final de mes, ya tratado en las reuniones anteriores, exponiendo el vocal Sr. Ayaya, que en una reunión en el Sindicato, fue aceptado el sistema de pago actualmente establecido, por los trabajadores sindicados, si bien condicionado al pago del 70% en la última Semana del mes, siempre que el interesado no tuviese algún saldo en cuenta. Esta propuesta, fue sometida a Magistratura y está pendiente de que se haga firme, para que entre en vigor.

No hubo más asuntos que tratar, por lo que se levantó la sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.